



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 025 -2022-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 28 ENE. 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 0094-2022-GRAP/06/GG de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 0016-2022-GRAP/06.02/DRC de fecha 28 de enero de 2022; y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas naturales y/o jurídicas que con su trabajo y dedicación contribuyen significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del país;

Que, en el marco de las actividades propias de la gestión del Sector Transportes y Comunicaciones, se tiene prevista la visita del señor Ministro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, al distrito de Curahuasi de la provincia de Abancay en el departamento de Apurímac durante el día 30 de enero de 2022;

Que, el señor Ministro Juan Francisco Silva Villegas, estudió en la Universidad Nacional Federico Villarreal donde obtuvo el grado de bachiller en educación. Además, tiene una especialidad en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico por la Universidad Peruana Cayetano Heredia. También estudia Administración de Empresas en la Escuela Nacional de Marina Mercante (Enamm).

Que, el destacado profesional se ha desempeñado también como como director de la institución educativa José Carlos Mariátegui del distrito de Puente Piedra. Es presidente de la Asociación Centro Social Anguiano (Acesan - Lima). entre otros;

Que, mediante Informe N° 016-2022-GRAP/06.02/DRC, de fecha 28 de enero de 2022, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita se reconozca y felicite al señor Juan Francisco Silva Villegas, Ministro de Transportes y Comunicaciones, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú;

Que, en ese sentido, es oportuno reconocer y felicitar al señor Juan Francisco Silva Villegas, Ministro de Transportes y Comunicaciones, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2022-GR. APURIMAC/GR de fecha 14 de enero de 2022, se resuelve encargar al Ing. Henry Miguel León Moscoso el despacho de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Apurímac; del 17 de enero al 04 de febrero de 2022, en razón de que el Gobernador Regional. Lic. Baltazar Lantaron Núñez, hará uso de sus vacaciones, conforme a ley.

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "**Micaela Bastidas**" y la Medalla de Oro al señor Juan Francisco Silva Villegas, Ministro de Transportes y Comunicaciones, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú.

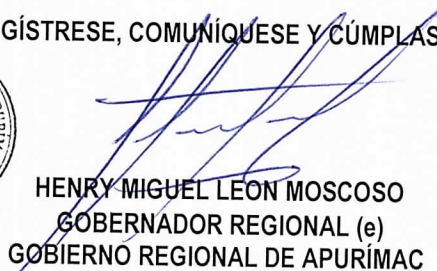
ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada al señor Ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO TERCE RO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




HENRY MIGUEL LEÓN MOSCOSO
GOBERNADOR REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



HMLM/GR
MPG/DRAJ

